REQUERIMIENTO TÉCNICO MUNICIPIO DE MOGOTES	
SECRETARIA O DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
RESPONSABLE	JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
FECHA DE ELABORACIÓN	26 DE MARZO DE 2025
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior la suscrita secretaria, elabora el presente documento, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

El sistema vial del municipio lo contemplan las vías primarias, secundarias y terciarias que conforman la infraestructura de conectividad y accesibilidad en la región. Las zonas rurales están expuestas como uno de los elementos de mayor impacto ambiental en la topografía del municipio, en el cual se generan cortes y taludes que aumentan la discontinuidad de los sistemas hídricos y fisiográficos e incrementan los riesgos de erosión y deslizamientos. Adicionalmente los continuos cambios climáticos a los que se someten las diversas zonas del territorio aumentan la probabilidad de derrumbes, erosiones, deslizamientos y afectaciones en la subrasante de las vías terciarias generando obstaculización en el tránsito por estas vías, además de impedir el flujo normal de los habitantes que utilizan la red terciaria para trasladar los productos agrícolas hasta los centros de mercado.

El Municipio de Mogotes cuenta con más de 200 kilómetros de red vial que permiten dar movilidad a sus habitantes, por cuanto es indispensable optimizar y mejorar la terminación, ampliación y mantenimiento de las vías veredales para incrementar la productividad agrícola de las familias, pues su mal estado o inexistencia ocasiona dificultad en el desplazamiento de los habitantes y sus productos hacia la cabecera Municipal y esta hacia el mercado regional.

Teniendo como mayor extensión en área del municipio la zona rural, brindando al área urbana la posibilidad de acceder a adquirir los alimentos que producen estas tierras, como lo son las legumbres, hortalizas, las cosechas de café, maíz, caña que aportan en la economía de la región entre otras, requiriendo que se cuenten con vías de fácil acceso que faciliten el ingreso de vehículos para extracción de los diferentes productos que se originan en las diferentes veredas del municipio.

El desarrollo competitivo y globalizado de los territorios hoy en día ha tomado un gran auge en los compromisos de los entes territoriales, ya que apuntan todos sus esfuerzos a mejorar las condiciones de sus sectores para entrar en la evolución y progreso de los mismos, el municipio de Mogotes Santander no debe ser ajeno a estos desafíos, por ello debe garantizar que los habitantes, infraestructura y sectores del municipio se fortalezcan y se optimicen para afrontar los retos que conlleva la competitividad y la globalización.

La deficiencia en el sistema de la red vial rural ocasiona dificultades serias en el traslado de las personas y sus productos agrícolas a las zonas urbanizadas, generando de esta forma aumento en los costos de transporte para los habitantes, teniendo en cuenta que la malla vial rural es la de mayor extensión en toda la topografía del municipio. Sumado a esto la actividad de agroindustria es la principal fuente de la economía del sector rural, es por ello que se hace necesario garantizar un mantenimiento vial rural eficiente que permita mejorar la transitabilidad de los habitantes principalmente en la zona rural.

El desarrollo de infraestructura vial permite garantizar la conectividad del municipio, para ello la administración municipal cuanta con un banco de maquinaria que se encuentra al servicio de la comunidad para mejorar el sistema vial terciario, para ello se cuenta con dos volquetas sencillas, dos retroexcavadoras, excavadora de oruga, dos motoniveladoras para realizar las respectivas mejoras de las vías terciarias.

El banco de maquinaria con el que el municipio presta servicios de mantenimiento rutinario de la red vial contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector rural y mejorar las condiciones de comercialización de los productos agrícolas, sin embargo, dicha maquinaria amarilla y volquetas por su constante uso y exposición a jornadas de trabajo intensas, presenta su desgaste normal por uso, que requiere un mantenimiento periódico por horas o kilometraje de consumo de trabajo que ocasiona realizar un mantenimiento preventivo que costa de cambios de filtros de motores, filtros de aires, filtros de combustible, llantas, cambios de aceites, entre otros, igualmente por el trabajo en zonas rurales con vias con diferentes materiales granulares o por el continuo desgaste se generan mantenimientos correctivos que son necesarios reparar a tiempo para no generar daños graves.

Adicionalmente, las labores de mantenimiento de la maquinaria permiten garantizar su durabilidad y adecuado funcionamiento ya que la extensión de red vial terciaria que requieren de continuo mantenimiento vial. La disponibilidad de la maquinarilla amarilla y volquetas para poder operar se requiere en su totalidad ya que la ausencia por los debidos mantenimientos rutinarios ocasiona que las actividades que se en las vías se retrasen afectando considerablemente la movilidad en la comunidad, ya que las vías de comunicación son las que permiten la activación de la economía en el sector, ya que facilitan el transporte de los productos agrícolas que se procesan en las regiones veredales principalmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que el territorio vele por preservar y conservar los ejes viales que permiten el libre tránsito y conectividad de las zonas. Para ello se tiene la maquinaria amarilla pesada y volquetas de propiedad del municipio que funciona para realizar el mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural del municipio. Sin embargo, la continua utilización, el desgaste por vida útil de la maquinaria y por el constante tiempo de trabajo de la misma, por cuanto se hace necesario realizar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la continuidad y puesta en marcha de la capacidad total de maquinaria y vehículos disponible en el territorio.

La administración municipal para realizar y conocer los mantenimientos requeridos preventivamente y correctivamente que debe realizarse a la maquinaria para que esta funcione correctamente y que evidencia algunas afectaciones que aunque sean mínimas requieren ser cambiadas o mejoradas para evitar daños mas graves a futuro por tal motivo se realizo la contratación de una persona idónea mediante contrato No. 015 de 2024 para identificar el tipo de suministros y actividades a realizar para que la maquinaria preste un buen servicio a la comunidad.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en materia de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 1860 de 2021.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PÚBLICA
		X	

OBJETO

SUMINISTRO DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) PARA EL ARREGLO DE MAQUINARIA AMARILLA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA O VEHÍCULO	CANT
1	**MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K**	
1,1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA SISTEMA DE MOTOR	6
1,2	SUMINISTRO DE JUEGO DE CASQUILLOS DE DESLIZAMIENTO DE VERTEDERA	4
1,3	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AJUSTE DEL CIRCULO	2
1,4	SUMINISTRO DE ACEITE HIDRÁULICO	1

1,5	SUMINISTRO DE GRASA	2
1,6	SUMINISTRO DE JUEGO DE CUCHILLAS CON TORNILLERIA	2
1,7	SUMINISTRO DE JUEGO DE ESQUINERAS CON TORNILLERIA	2
1,8	SUMINISTRO DE JUEGO DE SOBREESQUINERAS CON TORNILLERIA	2
1,9	SUMINISTRO DE LLANTA 1400*24	6
1,10	SUMINISTRO DE NEUMÁTICO 1400*24	6
1,11	SUMINISTRO DE PROTECTOR DE LLANTA	6
1,12	SUMINISTRO DE CORREAS DE ALTERNADOR	1
1,13	SUMINISTRO DE FILTRO PARA SERVOTRANSMISIÓN	1
1,14	SUMINISTRO DE CAMARA DE REVERSA	1
1,15	SUMINISTRO DE CANDADO PARA TAPA DE COMBUSTIBLE	1
1,16	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE	3
1,17	SUMINISTRO DE EJE DE DRIVE	1
1,18	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AJUSTE DE EJE DELANTERO	1
1,19	SUMINISTRO DE BOTIQUIN	1
1,20	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	6
1,21	SUMINISTRO DE BRACKET DE VERTEDERA	1
1,22	SUMINISTRO DE SOPORTE PARA EXTINTOR	1
1,23	SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR	36
1,24	SUMINISTRO DE BOMBILLO LUMINARIA DELANTERA	2
1,25	SUMINISTRO DE CANDADO DE CASQUILLO CON TORNILLERIA	40
1,26	SUMINISTRO DE LAMPARA	1
2	**MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120**	
2,1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA SISTEMA DE MOTOR	6
2,2	SUMINISTRO DE CASQUILLOS DE DESLIZAMIENTO DE VERTEDERA	4
2,3	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AJUSTE DEL CIRCULO	2
2,4	SUMINISTRO DE JUEGO DE CUCHILLAS CON TORNILLERIA	2
2,5	SUMINISTRO DE JUEGO DE SOBREESQUINERAS CON TORNILLERIA	2
2,6	SUMINISTRO DE JUEGO DE ESQUINERAS	2
2,7	SUMINISTRO DE GRASA	2
2,8	SUMINISTRO DE ESPEJO RETROVISOR	1
2,9	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN DE CABINA	6
2,10	SUMINISTRO DE LLANTA 1400*24	6
2,11	SUMINISTRO DE ACEITE HIDRÁULICO	1
2,12	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE	1
2,13	SUMINISTRO DE SOPORTE PARA EXTINTOR	1
2,14	SUMINISTRO DE BOTIQUIN	1
2,15	SUMINISTRO DE CANDADO DE CASQUILLO CON TORNILLERIA	40
3	**RETROCARGADOR CATERPILLAR 416F2**	
3,1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA SISTEMA DE MOTOR	8
3,2	SUMINISTRO DE ACEITE SERVOTRANSMISIÓN Y FILTRO	1
3,3	SUMINISTRO DE LLANTA 12,5X80-18	2
3,4	SUMINISTRO DE GRASA	3
3,5	SUMINISTRO DE JUEGO DE DIENTES CON PASADORES	8
3,6	SUMINISTRO DE CUCHILLA CON TORNILLERIA	3
3,7	SUMINISTRO DE INYECTOR DE GRASA	1
3,8	SUMINISTRO DE LLANTA 19.5L X 24	2
3,9	SUMINISTRO DE MANGUERA HIDRAULICA	10
3,10	SUMINISTRO DE CRUCETAS CARDÁN	6
3,11	SUMINISTRO DE ACEITE HIDRAULICO	2
3,12	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN PARA CABINA Y AIRE ACONDICIONADO	1
3,13	SUMINISTRO DE CORREA ACCESORIO	1
3,14	SUMINISTRO DE ACEITE TRANSMISSION AND DRIVE	2
3,15	REVISIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1
3,16	SUMINISTRO DE JUEGO DE ESQUINERA DE BALDE CON TORNILLERIA	2
3,17	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE	1

3,18	SUMINISTRO DE SOPORTE PARA EXTINTOR	1
3,19	SUMINISTRO DE BOTIQUIN	1
4	**EXCAVADORA DE ORUGA CATERPILLAR 313D2L**	
4,1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA SISTEMA DE MOTOR	8
4,2	SUMINISTRO DE MANGUERA HIDRÁULICA	10
4,3	SUMINISTRO DE GRASA	3
4,4	SUMINISTRO DE ACEITE HIDRÁULICO Y FILTRO	1
4,5	SUMINISTRO DE PASADORES Y BUJES PARA AJUSTE DE ARTICULACIÓN DE BALDE	1
4,6	SUMINISTRO DE ACEITE DE REDUCTOR DE TRASLACIÓN	2
4,7	SUMINISTRO DE INYECTOR DE GRASA	1
4,8	SUMINISTRO DE GRASERA DE TENSIONAR	1
4,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURA DE TENSORA DE ORUGA	1
4,10	SUMINISTRO DE VIDRIO DE PUERTA	1
4,11	SUMINISTRO DE VIDRIO PIECERO	1
4,12	SUMINISTRO DE ESQUINERA DE BALDE CON TORNILLERIA	1
4,13	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	8
4,14	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE	1
4,15	SUMINISTRO DE SOPORTE PARA EXTINTOR	1
4,16	SUMINISTRO DE BOTIQUIN	1
5	**VOLQUETA INTERNATIONAL DURASTAR 4300 DE PLACAS OXS007**	
5,1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA MOTOR	2
5,2	SUMINISTRO DE DE AMORTIGUADOR TRASERO	2
5,3	SUMINISTRO DE HOJA SEGUNDA DELANTERA	1
5,4	SUMINISTRO DE QUINTO DE GRASA	1
5,5	SUMINISTRO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	2
5,6	SUMINISTRO DE LLANTA DELANTERA 12R22.5	2
5,7	SERVICIO DE ALINEACIÓN	1
5,8	SUMINISTRO DE ESPLINDER CON BUJES Y RODILLOS	1
5,9	SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	1
5,10	SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR DT466E, INCLUYE SERVICIO DE RECTIFICADORA	1

OBLIGACIONES GENERALES:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del contratante.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Desarrollar las actividades descritas en el alcance del objeto contractual teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo establecida en la propuesta hecha al municipio.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO,
7. Garantizar el uso de los elementos de bioseguridad y la aplicación de las medidas de seguridad y protección personal para la ejecución de sus actividades.
8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
9. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
10. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
11. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Presentar como soporte de pago informes sobre la ejecución del contrato.

14. EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento de la normatividad legal vigente y aplicable en materia de Seguridad Social en el Trabajo en el desarrollo del presente contrato por lo que acatara estrictamente el cumplimiento en esta materia.
15. Participar activamente de las actividades en materia de Seguridad y Salud en el trabajo programadas por la Administración durante la ejecución del Contrato.
16. Es una obligación del CONTRATISTA, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) por lo cual el incumplimiento de esta obligación será sancionada de acuerdo a las normas aplicables para cada caso particular y con la suspensión inmediata del contrato.
17. Las demás que se relacionen con el objeto contractual.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de **SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO QUE OCURRA PRIMERO**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El presupuesto oficial asciende a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DIECIOCHO PESOS ($591.330.018,00) MCTE **M/CTE**, incluidos impuestos departamentales y municipales, el cual se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA O VEHÍCULO	PROMEDIO UNITARIO	CANT	TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS LEGALIZACION, COSTOS Y GASTOS IND
1	**MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K**			
1,1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA SISTEMA DE MOTOR	3.543.432,00	6	21.260.592,00
1,2	SUMINISTRO DE JUEGO DE CASQUILLOS DE DESLIZAMIENTO DE VERTEDERA	3.565.123,00	4	14.260.492,00
1,3	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AJUSTE DEL CIRCULO	12.134.744,00	2	24.269.488,00
1,4	SUMINISTRO DE ACEITE HIDRÁULICO	821.172,00	1	821.172,00
1,5	SUMINISTRO DE GRASA	1.478.109,00	2	2.956.218,00
1,6	SUMINISTRO DE JUEGO DE CUCHILLAS CON TORNILLERIA	6.199.983,00	2	12.399.966,00
1,7	SUMINISTRO DE JUEGO DE ESQUINERAS CON TORNILLERIA	2.742.402,00	2	5.484.804,00
1,8	SUMINISTRO DE JUEGO DE SOBREESQUINERAS CON TORNILLERIA	4.273.190,00	2	8.546.380,00
1,9	SUMINISTRO DE LLANTA 1400*24	5.831.866,00	6	34.991.196,00
1,10	SUMINISTRO DE NEUMÁTICO 1400*24	588.764,00	6	3.532.584,00
1,11	SUMINISTRO DE PROTECTOR DE LLANTA	309.876,00	6	1.859.256,00
1,12	SUMINISTRO DE CORREAS DE ALTERNADOR	1.154.288,00	1	1.154.288,00
1,13	SUMINISTRO DE FILTRO PARA SERVOTRANSMISIÓN	880.048,00	1	880.048,00
1,14	SUMINISTRO DE CAMARA DE REVERSA	1.425.429,00	1	1.425.429,00
1,15	SUMINISTRO DE CANDADO PARA TAPA DE COMBUSTIBLE	319.172,00	1	319.172,00
1,16	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE	1.003.998,00	3	3.011.994,00
1,17	SUMINISTRO DE EJE DE DRIVE	14.088.512,00	1	14.088.512,00
1,18	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AJUSTE DE EJE DELANTERO	4.675.254,00	1	4.675.254,00
1,19	SUMINISTRO DE BOTIQUIN	232.407,00	1	232.407,00
1,20	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	907.937,00	6	5.447.622,00
1,21	SUMINISTRO DE BRACKET DE VERTEDERA	16.054.675,00	1	16.054.675,00
1,22	SUMINISTRO DE SOPORTE PARA EXTINTOR	131.697,00	1	131.697,00
1,23	SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR	167.333,00	36	6.023.988,00
1,24	SUMINISTRO DE BOMBILLO LUMINARIA DELANTERA	89.864,00	2	179.728,00
1,25	SUMINISTRO DE CANDADO DE CASQUILLO CON TORNILLERIA	295.932,00	40	11.837.280,00
1,26	SUMINISTRO DE LAMPARA	1.306.127,00	1	1.306.127,00
2	**MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120**			
2,1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA SISTEMA DE MOTOR	4.245.224,00	6	25.471.344,00

2,2	SUMINISTRO DE CASQUILLOS DE DESLIZAMIENTO DE VERTEDERA	3.565.123,00	4	14.260.492,00
2,3	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA AJUSTE DEL CIRCULO	12.134.744,00	2	24.269.488,00
2,4	SUMINISTRO DE JUEGO DE CUCHILLAS CON TORNILLERIA	6.199.983,00	2	12.399.966,00
2,5	SUMINISTRO DE JUEGO DE SOBREESQUINERAS CON TORNILLERIA	4.273.190,00	2	8.546.380,00
2,6	SUMINISTRO DE JUEGO DE ESQUINERAS	2.742.403,00	2	5.484.806,00
2,7	SUMINISTRO DE GRASA	1.478.108,00	2	2.956.216,00
2,8	SUMINISTRO DE ESPEJO RETROVISOR	3.272.290,00	1	3.272.290,00
2,9	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN DE CABINA	495.801,00	6	2.974.806,00
2,10	SUMINISTRO DE LLANTA 1400*24	5.831.866,00	6	34.991.196,00
2,11	SUMINISTRO DE ACEITE HIDRÁULICO	821.171,00	1	821.171,00
2,12	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE	1.003.998,00	1	1.003.998,00
2,13	SUMINISTRO DE SOPORTE PARA EXTINTOR	131.697,00	1	131.697,00
2,14	SUMINISTRO DE BOTIQUIN	232.407,00	1	232.407,00
2,15	SUMINISTRO DE CANDADO DE CASQUILLO CON TORNILLERIA	295.932,00	40	11.837.280,00
3	**RETROCARGADOR CATERPILLAR 416F2**			
3,1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA SISTEMA DE MOTOR	2.556.477,00	8	20.451.816,00
3,2	SUMINISTRO DE ACEITE SERVOTRANSMISIÓN Y FILTRO	1.126.399,00	1	1.126.399,00
3,3	SUMINISTRO DE LLANTA 12,5X80-18	4.305.727,00	2	8.611.454,00
3,4	SUMINISTRO DE GRASA	1.478.108,00	3	4.434.324,00
3,5	SUMINISTRO DE JUEGO DE DIENTES CON PASADORES	1.619.102,00	8	12.952.816,00
3,6	SUMINISTRO DE CUCHILLA CON TORNILLERIA	2.648.165,00	3	7.944.495,00
3,7	SUMINISTRO DE INYECTOR DE GRASA	288.185,00	1	288.185,00
3,8	SUMINISTRO DE LLANTA 19.5L X 24	6.935.025,00	2	13.870.050,00
3,9	SUMINISTRO DE MANGUERA HIDRAULICA	1.007.097,00	10	10.070.970,00
3,10	SUMINISTRO DE CRUCETAS CARDÁN	581.017,00	6	3.486.102,00
3,11	SUMINISTRO DE ACEITE HIDRAULICO	821.171,00	2	1.642.342,00
3,12	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN PARA CABINA Y AIRE ACONDICIONADO	765.394,00	1	765.394,00
3,13	SUMINISTRO DE CORREA ACCESORIO	684.826,00	1	684.826,00
3,14	SUMINISTRO DE ACEITE TRANSMISSION AND DRIVE	836.665,00	2	1.673.330,00
3,15	REVISIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	4.218.187,00	1	4.218.187,00
3,16	SUMINISTRO DE JUEGO DE ESQUINERA DE BALDE CON TORNILLERIA	1.998.976,00	2	3.997.952,00
3,17	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE	1.003.998,00	1	1.003.998,00
3,18	SUMINISTRO DE SOPORTE PARA EXTINTOR	131.697,00	1	131.697,00
3,19	SUMINISTRO DE BOTIQUIN	232.407,00	1	232.407,00
4	**EXCAVADORA DE ORUGA CATERPILLAR 313D2L**			
4,1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA SISTEMA DE MOTOR	2.991.853,00	8	23.934.824,00
4,2	SUMINISTRO DE MANGUERA HIDRÁULICA	1.007.097,00	10	10.070.970,00
4,3	SUMINISTRO DE GRASA	1.478.109,00	3	4.434.327,00
4,4	SUMINISTRO DE ACEITE HIDRÁULICO Y FILTRO	8.933.725,00	1	8.933.725,00
4,5	SUMINISTRO DE PASADORES Y BUJES PARA AJUSTE DE ARTICULACIÓN DE BALDE	18.112.252,00	1	18.112.252,00
4,6	SUMINISTRO DE ACEITE DE REDUCTOR DE TRASLACIÓN	836.665,00	2	1.673.330,00
4,7	SUMINISTRO DE INYECTOR DE GRASA	288.185,00	1	288.185,00
4,8	SUMINISTRO DE GRASERA DE TENSIONAR	281.987,00	1	281.987,00
4,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURA DE TENSORA DE ORUGA	3.932.327,00	1	3.932.327,00
4,10	SUMINISTRO DE VIDRIO DE PUERTA	1.868.552,00	1	1.868.552,00
4,11	SUMINISTRO DE VIDRIO PIECERO	1.989.404,00	1	1.989.404,00
4,12	SUMINISTRO DE ESQUINERA DE BALDE CON TORNILLERIA	1.998.975,00	1	1.998.975,00
4,13	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	669.929,00	8	5.359.432,00
4,14	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE	1.003.998,00	1	1.003.998,00
4,15	SUMINISTRO DE SOPORTE PARA EXTINTOR	131.697,00	1	131.697,00
4,16	SUMINISTRO DE BOTIQUIN	232.407,00	1	232.407,00
5	**VOLQUETA INTERNATIONAL DURASTAR 4300 DE PLACAS OXS007**			
5,1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FILTRACIÓN Y LUBRICACIÓN PARA MOTOR	3.158.575,00	2	6.317.150,00
5,2	SUMINISTRO DE DE AMORTIGUADOR TRASERO	1.518.392,00	2	3.036.784,00
5,3	SUMINISTRO DE HOJA SEGUNDA DELANTERA	2.006.447,00	1	2.006.447,00
5,4	SUMINISTRO DE QUINTO DE GRASA	1.478.109,00	1	1.478.109,00
5,5	SUMINISTRO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	1.535.436,00	2	3.070.872,00
5,6	SUMINISTRO DE LLANTA DELANTERA 12R22.5	3.540.333,00	2	7.080.666,00
5,7	SERVICIO DE ALINEACIÓN	187.475,00	1	187.475,00

5,8	SUMINISTRO DE ESPLINDER CON BUJES Y RODILLOS	2.542.532,00	1	2.542.532,00
5,9	SUMINISTRO DE VIDRIO PANORAMICO	2.542.533,00	1	2.542.533,00
5,10	SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR DT466E, INCLUYE SERVICIO DE RECTIFICADORA	35.430.408,00	1	35.430.408,00
TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZACION, COSTOS Y GASTOS IND				**591.330.018,00**

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES POR AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES** de suministro de repuestos, mantenimiento realizado con su respectiva mano de obra y previa presentación de informe de actividades y demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 25 – 00163 de fecha veinticinco(25) de marzo de 2025 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RECURSOS	FUENTE	DENOMINACION	VALOR
SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	2.3.2.02.02.005.2402112	VIA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO (MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA)	$ 360.000.000
SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2.3.2.02.02.008.2402112	VIA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO (MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA)	$ 120.000.000
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.3.2.02.02.008.2402112	VIA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO (MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA)	$111.330.018,31
TOTAL			**$ 591.330.018,31**

BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PAN DE DESARROLLO

Por ser su fuente de financiación recursos de inversión el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER ", se encuentra contemplado dentro del plan de Desarrollo del municipio de Mogotes Santander denominado "UNIDOS CONSTRUIMOS EL MOGOTES QUEREMOS" para el periodo 2024 – 2027 dentro de la siguiente:

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER
CÓDIGO BPIN	202500000003684
SECTOR DE COMPETENCIA	TRANSPORTE
META	94 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO, CON EL FIN DE MANTENER LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA LA TRANSITABILIDAD

Para constancia se firma en el Municipio de Mogotes, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal.